

CONTR_2024_642329: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE JAULAS DE TRAMPEO Y JAULAS DE COMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT Acción D1”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	4
3.1. PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	4
3.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	4
3.3. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.....	6
3.4 GARANTÍA.....	7
Los productos a suministrar deberán contar con la garantía pertinente según ley y con un servicio técnico asociado para reparación en caso de avería durante el periodo de garantía.....	7
3.5. MEDICIONES.....	7
4 PLAZO DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN.....	8
5. FACTURACIÓN.....	8

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNS7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía es beneficiario coordinador del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, en virtud de Acuerdo de Subvención de 18 de agosto 2020 suscrito entre la Comisión Europea y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con arreglo al reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre el establecimiento de un Programa para el Medio Ambiente y la Acción por el Clima (LIFE).

Los trabajos se encuentran enmarcados en el citado proyecto LIFE, en el cual la Agencia de Medio Ambiente y Agua participa como socio beneficiario, junto con 20 beneficiarios más pertenecientes a los Estados Miembros de España y Portugal.

El proyecto LIFE LYNXCONNECT (código proyecto LIFE19 NAT/ES/001055) está financiado por el instrumento financiero LIFE para Medio Ambiente de la Unión Europea en un 60,67%. Es por ello que del importe total de gastos elegibles del proyecto, que se estiman en 18.754.029 euros, la cuantía máxima de subvención asciende a 11.378.919 euros. Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la siguiente normativa y/o disposiciones:

- Reglamento (CE) n.º 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007.
- Disposiciones especiales del acuerdo de subvención firmado por el beneficiario coordinador y la Comisión Europea.
- Disposiciones Comunes de los proyectos LIFE, incluidas también en el acuerdo de subvención.
- Otra normativa comunitaria que pueda surgir a lo largo de la ejecución del proyecto en materia de elegibilidad, justificación, certificación y verificación de gastos en el marco del programa LIFE, financiador del presente proyecto.

El objetivo general del proyecto LIFE LYNXCONNECT es aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040).

Para la ejecución de la acción D1: *Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE, LYNXCONNECT y de la conexiones establecidas entre ellas*, se hacen necesario el suministro de jaulas de trapeo y jaulas de compresión para llevar a cabo este seguimiento.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de **“SUMINISTRO DE: JAULAS DE TRAMPEO Y JAULAS DE COMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT”**, necesarios para la ejecución de la acción D1 (*Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBER-LINCE, LYNXCONNECT y de las conexiones establecidas entre ellas*).

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

3.1. PRODUCTOS A SUMINISTRAR.

SUMINISTO DE JAULAS DE TRAMPEO PARA LINCE IBÉRICO.

SUMINISTO DE JAULAS DE COMPRESIÓN PARA LINCE IBÉRICO.

3.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

SUMINISTO DE JAULAS DE TRAMPEO PARA LINCE IBÉRICO.

Las jaulas de trampeo a suministrar cumplirán las siguientes características técnicas:

1. Jaula trampa elaborada con malla entrelazada de acero galvanizado de varilla de 3,5 mm y huecos de 35x35 mm. Las medidas son 60 cm de altura, 145 cm de ancha y 50 cm de fondo. La estructura de la jaula, cuadro de la base y techo, debe reforzarse para aportar peso y estabilidad y evitar que pueda ser desplazada por el animal capturado. Para ello, las planchas de malla deben ir encajadas en un marco de hierro que le dé el peso y la estabilidad que se busca además de evitar que se deformen en su transporte o al ser apiladas.
2. Entrada 1: puerta de entrada del lince. Con cierre abatible, sujeta por el borde superior y sistema de antiapertura de entrada una vez activada la jaula. El material de la puerta de entrada del lince debe de ser opaco y liso, por lo que se utilizará el aluminio. Habrá que reforzar la estructura de la puerta de forma que ésta adquiera rigidez y mayor peso en la zona inferior, para una mejor caída y cierre sin que se bandeé.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Entrada 2: puerta de entrada del cebo. En el extremo contrario, que dará acceso al compartimento del cebo vivo, será una puerta de guillotina del mismo material del que se construya dicho compartimento de cebo, de anchura de 25 cm para introducción y colocación de la presa.
4. Compartimento del cebo vivo de 22 cm. Estará separado del cubículo del lince por guillotina de una estructura de policarbonato compacto resistente a los golpes y transparente. El material no debe amarillear con el paso del tiempo. Los tres laterales externos del compartimento en el tercio inferior estarán reforzados por un material opaco y liso, tipo chapa galvanizada o aluminio doblado en la parte inferior y posterior que genere un efecto romo en los márgenes para evitar posibles cortes si el animal intenta extraer el cebo desde el exterior del compartimento. La parte inferior del suelo debe ser de malla con una luz inferior a 1x1 cm o bien la malla de la estructura estar reforzada con una malla soldada de luz menor (1x1 cm).
5. El sistema de activación de la jaula será mediante pisada de planchuela de malla entrelazada con marco para que sea resistente ante los embistes de los animales capturados. Instalación de dos cerrojos a cada lado de la parte inferior de la puerta, de cierre automático con la caída de la puerta, con el objeto de bloquear mejor el cierre e impedir que pueda abrirse por presión una vez cerrada.
6. Cada jaula llevará un juego de 4 gavillas de hierro sujetos a ella mediante una cadena, en cada uno de los costados de la base, para la sujeción de las esquinas al suelo.
7. Los puntos de unión de soldadura de los diferentes elementos estructurales de la jaula deben ser fuertes e inseparables, para evitar posibles cortes o enganches de alguna parte del cuerpo de los animales capturados en su intento de escaparse. Asimismo, todas las estructuras y salientes que puedan presentar los materiales deben ser romos.

En el **ANEXO I: GALERÍA FOTOGRÁFICA JAULAS DE TRAMPEO;** se adjunta reportaje fotográfico de referencia orientativa, ya que no recogen todos los detalles anteriormente expuestos, como separación de policarbonato o las gavillas de sujeción. Por tanto, a estas fotografías aproximadas habrá que aplicarle las características técnicas detalladas en el presente PPT.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUMINISTO DE JAULAS DE COMPRESIÓN PARA LINCE IBÉRICO.

Las jaulas de compresión a suministrar cumplirán las siguientes características técnicas:

- 1. Jaula de compresión con armadura de hierro y forradas con chapa de aluminio. El frontal presenta malla entrelazada de varilla de 3,5 mm y huecos de 35x35 mm, móvil para la compresión del animal capturado, con cerrojos para evitar la compresión por movimientos de la jaula y dos asas que permitan una compresión segura.
- 2. Las medidas son 40.5 cm de fondo, 78.5 cm de ancho sin contar el tope de las puertas y 62 cm de alto. Ambos laterales con puertas de guillotina, doblez en el borde superior de 3 centímetros que permita el movimiento hacia arriba y abajo de la puerta de guillotina y tope en la parte inferior de la puerta.
- 3. La parte inferior de la jaula de la misma malla que el frontal para permitir la evacuación de excreciones del animal manejado. Para los traslados de la jaula, ésta dispondrá de cuatro asas en la parte superior de la jaula que no sobresalgan del perímetro de la jaula.

En el **ANEXO II: GALERÍA FOTOGRÁFICA JAULAS DE COMPRESIÓN**; se adjunta reportaje fotográfico tipo de jaulas de compresión a suministrar.

Se adjunta el cuadro con los detalles de las jaulas objeto del presente suministro, así como los precios orientativos para la preparación de la oferta:

Nombre del suministro	Medidas	Ud	Medición	Precio unitario	IMPORTE (SIN IVA)
Jaulas de trampeo	50 cm fondo x 145 cm ancho x 60 cm alto	ud.	12	477,25	5.727,01
					5.727,01
Jaulas de compresión	40.5 cm fondo x 78.5 cm ancho x y 62 cm alto	ud.	2	496	992,00
					992,00
Total					6.719,01

La Agencia podrá rechazar la oferta, cuando considere que los materiales ofertados no cumplen los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas detalladas.

Si las unidades resultan defectuosas o no cumplen los requisitos establecidos en el presente pliego serán devueltos al proveedor sin coste alguno para AMAYA.

La oferta del licitador incluirá precio unitario de cada uno de los productos a suministrar.

3.3. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.

El transporte y manipulación de los elementos se hará de modo que no queden alteradas sus características y no sufran deterioro alguno en su forma y dimensiones.

La Agencia podrá retirar el material del punto de suministro del adjudicatario o bien modificar el lugar de entrega del mismo, comunicándolo con suficiente antelación. En cualquier caso, el transporte del material estará incluido en el precio unitario del producto.

Todo material suministrado que a su recepción se encuentre dañado por algún motivo o incidencia (no imputable a la Agencia), será rechazado por el responsable del contrato y deberá ser repuesto por cuenta del adjudicatario, sin coste alguno para la Agencia.

Una vez adjudicado el contrato, LA AGENCIA designará a la/s persona/s responsable/s de recibir las entregas. El transportista deberá recabar la firma y D.N.I. de alguna de estas personas, en el albarán de entrega.

En todas las retiradas de suministro, se cumplimentará albarán de retirada que será firmada por ambas partes (personal de AMAYA y adjudicatario).

El suministro podrá realizarse en las siguientes sedes de AMAYA, en función de la cercanía de la sede del proveedor:

Agencia de Medio Ambiente y Agua Servicios Centrales
Edificio AMA, C/ Johan Guttenberg, 1
Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Agencia de Medio Ambiente y Agua OP de Córdoba
Calle Pepe Espaliú, 2
14004 Córdoba.

Agencia de Medio Ambiente y Agua OP de Jaén
Avenida de Andalucía, 104 Escalera 3, 1ª planta
23006 Jaén.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNS7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.4 GARANTÍA.

Los productos a suministrar deberán contar con la garantía pertinente según ley y con un servicio técnico asociado para reparación en caso de avería durante el periodo de garantía.

3.5. MEDICIONES

SUMINISTO DE JAULAS DE TRAMPEO.....12 unidades.

SUMINISTO DE JAULAS DE COMPRESIÓN.....2 unidades.

Estas unidades se consideran estimativas, no existiendo obligatoriedad por parte de LA AGENCIA de realizar todos los suministros tal como se relacionan, sino que los pedidos realizados por el responsable del contrato se realizarán en función de las necesidades del equipo de seguimiento; hasta alcanzar como máximo el importe contratado.

4 PLAZO DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN

El plazo de respuesta para suministrar los materiales será de 60 días, una vez comunicada al proveedor la adjudicación del contrato.

El suministro se realizará durante un periodo total de 8 meses, desde la comunicación de adjudicación del contrato.

5. FACTURACIÓN

El adjudicatario procederá a facturar el servicio prestado emitiendo factura en la que será imprescindible hacer constar:

- CONTR_2024_642329
- CC 611953

- LIFE LYNXCONNECT LIFE19 NAT/ES/001055 ; ACCIÓN D1

- Descripción del suministro realizado
- Numero de pedido (número que recibirán una vez comunicada la orden de inicio)

No se aceptará ninguna factura que no cumpla con estas características.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y
Agua de Andalucía

Fdo.: M.^a Dolores Pamos Bueno
Técnico redactor

(Documento firmado electrónicamente)

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNS7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS

ANEXO 1: REPORTAJE FOTOGRAFICO

GALERÍA FOTOGRÁFICA JAULAS DE TRAMPEO (fotografías de modelos anteriores que no incorporan las mejoras detalladas en el presente pliego de prescripciones) PARA LINCE IBÉRICO

Imagen 1: Detalle de jaula trampa. En el lado izquierdo puede observarse la puerta de entrada principal abatible con cierre antiapertura. En el lado contrario compartimento para la colocación del cebo separado por guillotina vertical de la misma malla y acceso exterior del cebo vivo por puerta de guillotina pero de menor anchura.



PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Imagen 2: Detalle de puerta abatible con sistema de cogida superior



Imagen 3: Detalle de cerrojo para evitar el desplazamiento del frontal compresor y asa para comprimir el frontal.



Imagen 4: Detalle de sistema antiapertura de la puerta abatible



Imagen 5: Detalle de enganche de la puerta abatible



ANEXO II

JAULAS DE COMPRESIÓN PARA LINCE IBÉRICO

Imagen 1: Detalle de jaula de compresión sin comprimir con apertura de una de las puertas de guillotina. Ambas puertas disponen de un borde superior que permita subir y bajar la puerta, así como un tope en la parte inferior. Asas en la parte delantera y trasera para el traslado de la jaula por cuatro personas. Parte inferior de la jaula con malla para permitir el drenaje de excreciones del animal manejado.



PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Imagen 2: Detalle de jaula de compresión con apertura de una de las puertas de guillotina comprimiendo la mitad de la profundidad de la jaula.



PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNS7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Imagen 3: Detalle de cerrojo para evitar el desplazamiento del frontal compresor y asa para comprimir el frontal.



Imagen 4: Detalle tope inferior de la puerta de guillotina



PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Medio Ambiente y
Agua de Andalucía

ANEXO2 - FACTURACIÓN

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
41092 Sevilla

En las mismas se hará constar siempre el número de contrato (CONTR), así como el centro de costes, y el **número de pedido**, dichos códigos serán indicados previamente por LA AGENCIA.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNS7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO3 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNS7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 4 . PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).

- ◆Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

- ◆Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

- ✓Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

- ✓Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.

- ✓Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.

- ✓Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

- ✓Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

- ✓Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- ✓En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- ◆Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

01/08/19

Página 9 de 11

Cláusula PRL en PPT.

- ◆La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa
..... con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

PAMOS BUENO MARIA DOLORES - 26029586A PAMOS BUENO		16/07/2024 15:28:38	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw6QD4SRBCpF4rYxOcNNs7Da37f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	